



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**106**

#### **VELILLA DE SAN ANTONIO**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia los padrones de la tasa del servicio de recogida de basuras y de la entrada de vehículos a través de las aceras del ejercicio 2011, según decreto 1807/2011, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 30 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(02/6.201/11)